Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor
ARLEY MIRA SERNA
Profesional Universitario
Secretaría de Educación y Cultura

El suscrito Secretario de Educación y Cultura del municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N°585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Educación y Cultura, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-12-09-0677-21**
Dependencia:	Secretaría de Educación y Cultura
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa
Contratista:	**CORPORACION ENLACE ESTRATEGICO EE**
Identificación:	Nit 900448293-1
Objeto del contrato:	*Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en la formulación, radicación y posicionamiento del Municipio de Envigado como Ciudad del Aprendizaje ante la UNESCO, y el proceso de Adhesión a la Red Global de Ciudades del Aprendizaje, en el marco del Plan de Desarrollo - Juntos Sumamos por Envigado 2020-2023.*
Valor del contrato:	$43.000.000 Exentó de IVA
Plazo del Contrato:	Dos (2) meses

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **ARLEY MIRA SERNA**, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Envigado.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirán a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, a los 08 días del mes de marzo de 2021

Juan Gabriel Vélez Manco
Secretario Educación y Cultura

ARLEY MIRA SERNA
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.